

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **veintiún horas con quince minutos del día tres de diciembre del año dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 48 y 49 inciso g) del Reglamento de Comités Ejecutivos del Partido de la Revolución Democrática, se notifica el presente instrumento y se fija en los estrados de este Órgano de Dirección Nacional, ubicados en Avenida Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México; el **"ACUERDO ACU-CEN-V/XII/2018 DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL "ACUERDO ACU-CECE-442/NOV/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL CITADO ESTADO; QUIENES PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 103 INCISO Y), 148, 149, 154, DEL ESTATUTO VIGENTE; 5 NUMERAL 1, 53 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Y CONSULTAS, AMBOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA". Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE
DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
PARTIDO DE LA
DEMOCRÁTICA

03 DIC 2018 PRD

DR. RENÉ ISRAEL SALAS MORALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ACU/CEN/V/XII/2018

ACUERDO ACU-CEN-V/XII/2018 DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL "ACUERDO ACU-CECE-442/NOV/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL CITADO ESTADO; QUIENES PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA." CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 103 INCISO Y), 148, 149, 154, DEL ESTATUTO VIGENTE; 5 NUMERAL 1, 53 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Y CONSULTAS, AMBOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

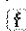


Página | 1

En la Ciudad de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, reunida en sesión el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, instalado en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y con fundamento en el Estatuto; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 99; 101; 102; 103 104 y 105 del Estatuto; 3; 14; 16; 17; 18; 43 y 45 del Reglamento de Comités Ejecutivos del Partido de la Revolución Democrática y demás relativos de éste Instituto Político y:

ANTECEDENTES

Correspondiente al ACU/CEN/V/XII/2018

secretariatecnicacen@gmail.com Teléfono 1085-8000 Ext. 6387 y 8410 Teléfono Directo 1085-8584

www.prd.org.mx /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprensa

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón. Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11800, CDMX.




ACU/CEN/V/XII/2018

1. Que en fecha 29 de noviembre del año 2017, ingresó mediante la oficialía de partes del órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 2383, consistente en "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE, LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, LAS Y LOS SÍNDICOS, Y LAS Y LOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A SER POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA EN EL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL ORDINARIO 2017-2018."
2. Que en fecha 23 de diciembre de 2018, la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/64/DIC/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SÍNDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORES Y REGIDORAS POR EL MUNICIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018; EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS."
3. Que en fecha 9 de enero de 2018, la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/61/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE

Página | 2

Correspondiente al ACU/CEN/V/XII/2018

secretariateticacen@gmail.com Teléfono 1085-8000 Ext. 6387 y 8410 Teléfono Directo 1085-8584

www.prd.org.mx  /PartidodelaRevolucionDemocratica  @PRDmexico  @PRDprensa

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón. Del. Miguel Hidaigo,
C.P. 11800, CDMX.

ACU/CEN/V/XII/2018

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 20172018".

Página | 3

4. Que en fecha 9 de enero de 2018, la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/62/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO TAMAULIPAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018".

5. Que en fecha 10 de enero de 2018, la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/63/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018".

Correspondiente al ACU/CEN/V/XII/2018

secretariatecnicacen@gmail.com Teléfono 1085-8000 Ext. 6387 y 8410 Teléfono Directo 1085-8584

www.prd.org.mx (f)/PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprensa

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón. Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11800, CDMX.




ACU/CEN/V/XII/2018

6. Que el 6 de agosto de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante ACUERDO INE/CG1176/2018, aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, de las entidades en donde se celebrarán comicios para elegir un total de 142 cargos, entre las cuales se encuentra Tamaulipas.
7. Que en fecha 31 de agosto del 2018, en sesión No. 38, extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante ACUERDO No. IETAM/CG-68/2018, aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.
8. Que con base al Acuerdo identificado con alfanumérico No. IETAM/CG-68/2018, el día 02 de septiembre de 2018, se llevó acabo la Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas para dar inicio al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
9. Que en fecha 11 de noviembre del año 2018, se llevó acabo la celebración de la sesión del Décimo Segundo Pleno Extraordinario, en la cual se aprueba, entre otras documentales, las siguientes:

"a) RESOLUTIVO DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOBRE LA PLATAFORMA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2021, EN

Correspondiente al ACU/CEN/V/XII/2018

secretariatecnicacen@gmail.com Teléfono 1085-8000 Ext. 6387 y 8410 Teléfono Directo 1085-8584

www.prd.org.mx  /PartidodelaRevolucionDemocratica  @PRDmexico  @PRDprensa

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón. Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11800, CDMX.

ACU/CEN/V/XII/2018

DONDE SE ELEGIRAN A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE CONFORMARAN LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Página | 5

b) RESOLUTIVO DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019; EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS”.

- 10.** Que en fecha 21 de noviembre del año 2018, ingreso mediante oficialía de partes del órgano electoral documental a la que se le asignó el número de folio 4012, consistente en una RESOLUCIÓN emitida por la Comisión Nacional Jurisdiccional de fecha 21 de noviembre del año 2018, derivada de un Recurso de Queja Contra Persona, interpuesta por la C. MARTHA PATRICIA GUTIÉRREZ PALACIOS Y OTROS, en la cual se resuelve en lo medular:

"PRIMERO.- Se declara FUNDADA la queja interpuesta por los C. MARTHA PATRICIA GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO, JOSÉ DE JESÚS DANNI OBANDO, PABLO GONZÁLEZ GARCÍA, JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE, LETICIA BARRIOS

Correspondiente al ACU/CEN/V/XII/2018

secretariatecnicacen@gmail.com Teléfono 1085-8000 Ext. 6387 y 8410 Teléfono Directo 1085-8584

www.prd.org.mx (f)/PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprensa

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón. Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11800, CDMX.

ACU/CEN/V/XII/2018

CHAVERO y EDUARDO GUTIÉRREZ CAMARGO identificada con el número de expediente QP/TAMS/336/2018 y su acumulado QP/TAMS/355/2018 por los razonamientos vertidos en el considerando SEXTO.

Página | 6

SEGUNDO.- Se declara LA CANCELACIÓN DE LA MEMBRESÍA COMO MILITANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL C. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS, al actualizarse el supuesto normativo a que se refiere el inciso d) del artículo 122 del Reglamento de Disciplina Interna, de conformidad con los considerandos sexto y séptimo de la presente resolución.

(...)”

- 11.** Que en fecha 21 de noviembre del año 2018, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral oficio al que se le asignó el número de folio 4013, mediante el cual el entonces Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Tamaulipas, remite en copia certificada la “CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019; EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS”, entre otras documentales.

Correspondiente al ACU/CEN/V/XII/2018

secretariatecnicacen@gmail.com Teléfono 1085-8000 Ext. 6387 y 8410 Teléfono Directo 1085-8584

www.prd.org.mx /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprensa

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón. Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11800, CDMX.

ACU/CEN/V/XII/2018

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 41, párrafo segundo, base 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; 3 de la Ley General de Partidos Políticos los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

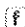


- II. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas emitió los LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2017-2018 y 2018-2019, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

- III. Que el artículo 2 del Estatuto de este Instituto Político establece que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

Página | 7

Correspondiente al ACU/CEN/V/XII/2018

secretariatecnicaen@gmail.com Teléfono 1085-8000 Ext. 6387 y 8410 Teléfono Directo 1085-8584

www.prd.org.mx  /PartidodelaRevolucionDemocratica  @PRDmexico  @PRDprensa

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón. Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11800, CDMX.

ACU/CEN/V/XII/2018

- IV.** Que el artículo 3 del Estatuto de este Instituto Político establece que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- V.** Que artículo 6 de nuestra norma estatutaria señala que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
- VI.** Que artículo 7 de nuestra norma estatutaria señala que la autonomía interna del Partido reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
- VII.** Que el artículo 103 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, establece las facultades del Comité Ejecutivo Nacional.
- VIII.** Que el artículo 148 del Estatuto y 6 del Reglamento General de Elecciones y Consultas de este Instituto Políticos establecen que la Comisión Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente del Comité Ejecutivo Nacional.

ACU/CEN/V/XII/2018




- IX.** Que los artículos 61 y 65 del Estatuto, se prevé que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el Estado, el cual tendrá, entre otras, la función de formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de dirección superiores.
- X.** Que el artículo 51; párrafo primero y segundo del Reglamento General de Elecciones de este instituto político establece que; la convocatoria a cargos de elección popular debe establecer las condiciones específicas de la elección de que se trate, y que prevén para las mismas el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones y Consultas.
- XI.** Que el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas señala que el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección; así mismo señala que la jornada electoral se realizará el primer domingo de junio.

Página | 9

Es así que de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 y 157 del Estatuto, 1, 2, 5 numeral 1 inciso b), 6, 14 inciso f), i), 15, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los órganos de dirección estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección a desarrollarse dentro del proceso local constitucional y una vez realizado ello, se encuentra dentro de las facultades, obligaciones y atribuciones del órgano electoral, verificar que el instrumento convocante cumpla a cabalidad con los

Correspondiente al ACU/CEN/V/XII/2018

secretariatecnicacen@gmail.com Teléfono 1085-8000 Ext. 6387 y 8410 Teléfono Directo 1085-8584

www.prd.org.mx /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprensa

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón. Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11800, CDMX.

ACU/CEN/V/XII/2018

requisitos constitucionales federales, locales y así como con los reglamentos electorales intrapartidarios, es por ello que después de un examen exhaustivo realizado a las reglas que conforman la convocatoria en mención, para dar claridad y certeza al mismo y no contravenir las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen la vida institucional del Partido de la Revolución Democrática, se realizaron las observaciones al instrumento convocante por parte del Consejo Estatal por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el acuerdo que se identifica con el alfa numérico, ACUERDO ACU-CECE-442/NOV/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL CITADO ESTADO; QUIENES PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.”, el cual fue notificado a esta instancia, el día treinta de noviembre del año dos mil dieciocho.

Página | 10

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, este Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Éste Órgano de Dirección Nacional ratifica el ACUERDO ACU-CECE-442/NOV/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA

Correspondiente al ACU/CEN/V/XII/2018

secretariatecnicacen@gmail.com Teléfono 1085-8000 Ext. 6387 y 8410 Teléfono Directo 1085-8584

www.prd.org.mx /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprensa

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón. Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11800, CDMX.

ACU/CEN/V/XII/2018

LA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL CITADO ESTADO; QUIENES PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA." CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 103 INCISO Y), 148, 149, 154, DEL ESTATUTO VIGENTE; 5 NUMERAL 1, 53 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Y CONSULTAS, AMBOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Página | 11

Así lo resolvió el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en sesión celebrada el día tres de diciembre del dos mil dieciocho, con diecisiete votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese. - El presente acuerdo a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que, a través de la citada representación, informe a la autoridad electoral de las actuaciones realizadas por este Comité Ejecutivo Nacional.

Correspondiente al ACU/CEN/V/XII/2018

secretariatecnicacen@gmail.com Teléfono 1085-8000 Ext. 6387 y 8410 Teléfono Directo 1085-8584

www.prd.org.mx /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprensa

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón. Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11800, CDMX.



ACU/CEN/V/XII/2018

- Notifíquese.** - El presente acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, para su conocimiento y para los efectos legales que haya lugar.
- Notifíquese.** - El presente acuerdo a la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar.
- Notifíquese.** - El presente acuerdo a la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Tamaulipas, para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar.
- Notifíquese.** - El presente acuerdo al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Tamaulipas, para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar.
- Publíquese.** - El presente acuerdo en los estrados y en la Página Oficial de éste Instituto Político.

Página | 12

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
PARTIDO DE LA
REVOLUCION
DEMOCRATICA
03 DIC 2018 PRD

**LICENCIADO ÁNGEL CLEMENTE AVILA ROMERO
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Correspondiente al ACU/CEN/V/XII/2018

secretariatecnicaen@gmail.com Teléfono 1085-8000 Ext. 6387 y 8410 Teléfono Directo 1085-8584

www.prd.org.mx /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprensa

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón. Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11800, CDMX.